



Provincia del Neuquén
2025

Número:

Referencia: EX-2024-02067616- -NEU-DESP#MS - DESIGNACIONES VARIAS - M° DE SALUD

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2024-02067616- -NEU-DESP#MS, del registro del Ministerio de Salud, el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Personal del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS) Ley 3476 y la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420 y su modificatoria Ley 3470 y el Decreto DECTO-2025-10-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la designación de las/os postulantes Enzo Maximiliano Pastran (Legajo N° 028643 - CUIL N° 20-36841729-8), Rocío Victoria Giles (Legajo N° 047473 - CUIL N° 27-37359374-0), Aldana Evelyn Hernández (Legajo N° 044049 - CUIL N° 27-41241756-4), Hugo Humberto García (Legajo N° 362386 - CUIL N° 23-31483831-9), Elías Mosis Ruiz (Legajo N° 044783 - CUIL N° 20-38204486-0) y Florencia Anahí Vergara (CUIL N° 27-40294519-8 - Clase 1997), para cumplir funciones en Centros Asistenciales dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la toma de posesión del cargo;

Que las/os postulantes Pastran, Giles, Hernández, García, Ruiz y Vergara resultaron ganadores/as respectivamente de los llamados a concursos realizados mediante Resoluciones RESOL-2024-845-E-NEU-MS, RESOL-2024-1452-E-NEU-MS, RESOL-2024-1427-E-NEU-MS, RESOL-2024-887-E-NEU-MS, RESOL-2024-1502-E-NEU-MS y RESOL-2024-1502-E-NEU-MS todas del Ministerio de Salud;

Que las/os postulantes Hernández, García, Ruiz y Vergara cubrirán respectivamente las vacantes producidas por la Jubilación Ordinaria (Resolución RESOL-2022-2456-E-NEU-MS - Decreto DECTO-2023-1628-E-NEU-GPN) de la ex-agente Clementina Del Carmen Olate (Legajo N° 635056 - CUIL N° 27-18105757-8 - Mucama - Categoría AS5 - Planta Permanente); por la Jubilación Ordinaria (Resolución RESOL-2023-1058-E-NEU-MS - Decreto DECTO-2023-2019-E-NEU-GPN) del ex-agente Sijifredo Abelardo Barros (Legajo N° 85530 - CUIL N° 20-16123480-0 - Chofer de Ambulancia - Categoría AS5 - Planta Permanente), por la Jubilación por Invalidez (Resolución RESOL-2022-1775-E-NEU-MS - Decreto DECTO-2023-1454-E-NEU-GPN) de la ex-agente Alicia Raquel Rosales (Legajo N° 791770 - CUIL N° 27-17669481-0 - Auxiliar Administrativo - Categoría AD5 - Planta Permanente) y por el Cambio de Función (Decreto DECTO-2023-1329-E-NEU-GPN) de la agente Rosa Ester Sura (Legajo N° 23277 - CUIL N° 27-38430044-3 - Auxiliar Administrativo - Categoría AD1 - Planta Periodo de Prueba);

Que el postulante Pastran ocupará el puesto “Chofer de Ambulancia (XHH)” creado por Decreto DECTO-2023-578-E-NEU-GPN y que la postulante Giles ocupará el puesto “Instrumentista (T4I)” creado por Decreto DECTO-2023-1913-E-NEU-GPN;

Que el postulante Pastran cumple función como Trabajador Eventual en el Sistema Público Provincial de Salud (SPPS);

Que a través de la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420, modificada por Ley 3470 y el Decreto DECTO-2025-10-E-NEU-GPN se aprobó la estructura y se asignó al Ministerio de Salud la competencia en lo relativo a la prevención, protección, recuperación y rehabilitación de la salud física y mental de la población, es que se solicitan las presentes designaciones en el Sistema Público Provincial de Salud (SPPS);

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS) Ley 3476, estableció categorías para el personal del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS), con nuevos agrupamientos y niveles, es por ello que corresponde convertir los cargos vacantes en las nuevas categorías vigentes;

Que el Decreto N° 0183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que la Ley 3481, que aprueba el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente ejercicio, en su Capítulo II, Artículo 6° determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en Hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Salud, y de la Dirección Superior de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVIÉRTASE los cargos que a continuación se detallan:

Un (1) cargo AS5 de JUR.10 - SA.L - URP.29 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, en Un (1) cargo OP1 de JUR.10 - SA.L - URP. 29- PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo AS5 de JUR.10 - SA.L - URP.29 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.04 - Inc.01 – Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, en Un (1) cargo AS1 de JUR.10 - SA.L - URP. 29 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.04 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo AD5 de JUR.10 - SA.L - URP.28 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 – Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, en Un (1) cargo AD1 de JUR.10 - SA.L - URP. 28 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: DESÍGNASE a partir de la toma de posesión de los cargos, en Período de Prueba del Ministerio de Salud, a las personas que a continuación se detallan en el Anexo **IF-2025-00679429-NEU-DESP#MS**, que forma parte integrante de la presente norma, en los puestos que en cada caso se especifica, cubriendo los puestos vacantes que se indican por las normas que se detallan, para cumplir funciones en los Centros Asistenciales que en cada caso detallan dependientes del Ministerio de Salud, debiéndose

imputar con cargo a JUR.10 - S.A.L - URP. 28, 29, 36 y 39 – PRG. 032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 3°: **DESE DE BAJA** a partir de la toma de posesión de los cargos asignados mediante el Artículo 2°, como Trabajador Eventual, al agente Enzo Maximiliano Pastran (Legajo N° 028643 - CUIL N° 20-36841729-8).

Artículo 4°: Por la Dirección General de Auditoría de Personal de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, del Ministerio de Salud, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 5°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.